

RESOLUCIÓN REGLAMENTARÍA 103 DE 2010

(febrero 16)

Diario Oficial No. 47.634 de 25 de febrero de 2010

CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: La Resolución 1 de 2002 que mediante esta resolución se modifica fue derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 108 de 2010>

Por la cual se adiciona la Resolución Reglamentaria [0001](#) del 24 de junio de 2002, con la cual se adoptan los documentos asociados a los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría General de la República.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- La Resolución 1 de 2002 que mediante esta resolución se modifica fue derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 108 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.714 de 19 de mayo de 2010, 'Por la cual se reglamenta el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), adoptado en la Contraloría General de la República'

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [35](#), numeral 2 del Decreto-ley 267 de 22 de febrero de 2000 dispuso como una de las funciones del Contralor General de la República la de: “Adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley”.

Que en cumplimiento de la Política de Calidad adoptada en el Manual de Calidad vigente versión 4.0 adoptada mediante Resolución [0082](#) del 26 de enero de 2009, se diseñó e implementó el Sistema de Gestión de Calidad, para lo cual se adecuaron los procesos y procedimientos de acuerdo con los requisitos y parámetros de la Norma ISO 90001:2000;

Que es política de la Contraloría General de la República la de revisar y actualizar permanentemente los procesos y procedimientos asociados al Sistema de Gestión de Calidad.

RESUELVE:

TÍTULO ÚNICO.

ARTÍCULO 1o. <La Resolución 1 de 2002 que mediante esta resolución se modifica fue derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 108 de 2010> Adicionar la Resolución Reglamentaria [0001](#) de 24 de junio de 2002 adoptando el “Procedimiento para la Elaboración de Documentos Escritos de Participación Ciudadana”, versión 1.0, contenido en seis (6) folios, con sus anexos,

en cuatro (04) folios, refrendados por el Contralor Delegado para la Participación Ciudadana.



ARTÍCULO 2o. <La Resolución 1 de 2002 que mediante esta resolución se modifica fue derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 108 de 2010> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona la Resolución Reglamentaria número [0001](#) de junio 24 de 2002.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de febrero de 2010.

El Contralor General de la República,

JULIO CÉSAR TURBAY QUINTERO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

